Expediente: **1278/13**
Carátula: **PEREYRA ROSALIA ANGELA C/ LEILA JACINTO JOSE S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO I**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **06/10/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20129198703 - RSA EL COMERCIO SEGUROS S.A, -TERCERO
27125763028 - PEREYRA, ROSALIA ANGELA-ACTOR
20259507066 - LEILA, JACINTO JOSE-DEMANDADO
90000000000 - MASSA, MARIA DEL CARMEN-PERITO CONTADOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO I

ACTUACIONES N°: 1278/13

H103014678872

REF: PEREYRA ROSALIA ANGELA c/ LEILA JACINTO JOSE s/ COBRO DE PESOS - EXPTE 1278/13

San Miguel de Tucumán, 04 de octubre de 2023.

Y visto: atento a las constancias del Sistema de Administración de Expedientes (SAE) y en uso de las facultades ordenatorias conferidas al proveyente por el art. 10 del CPL, considerando que de la compulsa de autos se advierte que corresponde revocar parcialmente el proveído dictado mediante sentencia interlocutoria del 16 de febrero de 2023 y dictar en sustitutiva: "Atento a las constancias del Sistema de Administración de Expedientes (SAE), habiendo vencido el término concedido mediante la providencia de fecha 27 de diciembre del 2019, corresponde hacer efectivo el apercibimiento allí contenido y declarar desierto el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada. Asimismo, y atento a que de las constancias del Sistema de Administración de Expedientes (SAE) no surge interposición de recurso de apelación deducido por la parte actora, corresponde dejar sin efecto la providencia del 23/02/2021 y la cédula de notificación N° 013. En consecuencia, procédase por secretaría a la devolución de la presentación del 18/02/2021, debiéndose reservar en el sistema informático."

Actuación firmada en fecha 05/10/2023

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.